

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/36/2023 INTERPUESTO POR LOS C.C. GASPAR MÉNDEZ RAMÍREZ Y RICARDO GUTIÉRREZ ORTEGA, EN CONTRA DE "El acuerdo tomado con fecha 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual, el Congreso del Estado decide retirar de la orden del día, el dictamen con proyecto de decreto para resolver la propuesta que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como "Delegación de Villa de Pozos" perteneciente al municipio de San Luis Potosí, S.L.P." (sic), DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., a 09 nueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Juicio Ciudadano TESLP/JDC/36/2023, con fundamento en el artículo 32 y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se procede a acordar lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 35 la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí que faculta a esta autoridad jurisdiccional para requerir a las autoridades federales, estatales y municipales, REQUIÉRASE de nueva cuenta al Congreso del Estado de San Luis Potosí S.L.P., para efecto de que en un plazo no mayor a 3 tres días hábiles contados a partir de su notificación, informe a este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, las acciones que ha ejecutado e implementado para dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado el día 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés en el cual se le solicitó que remitiera copia certificada de todo lo actuado en el juicio principal y en el incidente de suspensión del Amparo Indirecto 1282/2023 sustanciado ante el Juzgado Primero de Distrito.

SEGUNDO. *Notifíquese el presente acuerdo por estrados que se fijen en este Tribunal, y por oficio al Congreso del Estado de San Luis Potosí de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral.*

A S Í, lo resolvió y firma el Mtro. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Mtra. Gabriela López Domínguez. Doy fe."

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.